# REVISIÓN DEL borrador del MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE Bonsucro

# PREGUNTAS DE CONSULTA ABIERTAS

|  |
| --- |
| Este borrador del Mecanismo de Resolución de Conflictos fue diseñado en relación con los criterios de efectividad de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (“**UNGP**”), a la vez que también reconoce que Bonsucro es una organización pequeña y sin fines de lucro, con fondos y recursos disponibles limitados, y con una base de miembros diversa que abarca un gran ámbito geográfico. Esto inevitablemente implica que deben asumirse algunos compromisos y que, en algunos casos, puede haber restricciones que eviten que se tomen algunas medidas. Somos conscientes de ello y estamos tomando medidas para garantizar la alineación con las mejores prácticas cuando sea posible. Solicitamos especialmente a las personas que responden esta consulta que brinden ejemplos y sugerencias prácticas respecto del impacto que podría causar un mejor equilibrio en los casos en que se considera que no se ha logrado una alineación efectiva.El borrador del Mecanismo de Resolución de Conflictos ha sido diseñado para intentar lograr un balance general eficaz.También tiene en cuenta que en una serie de casos, los Reclamantes tendrán que elegir el medio más eficaz para lograr una reparación y, como resultado, no sería necesario o apropiado que Bonsucro intentara cubrir todas las bases. Este borrador del Mecanismo de Resolución de Conflictos también pretende alinearse con los Principios Rectores de la ONU más ampliamente, específicamente en relación a cómo se involucran las empresas en los impactos adversos y las responsabilidades asociadas.Bonsucro agradece los comentarios constructivos generales sobre este borrador del mecanismo, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados. También hemos identificado una serie de áreas específicas para hacer comentarios que se detallan debajo. Haga sus comentarios por escrito (en inglés) y envíelos a [dirección] antes del [fecha]. Cuando sea posible, refiera sus comentarios a las preguntas de consulta numeradas.PREGUNTAS GENERALES**Financiación**¿Forma parte usted de una fundación de beneficencia u otra organización, o puede recomendar alguna, que pudiera estar interesada en financiar esta iniciativa?¿Cómo se puede acceder a la financiación para lograr que el Mecanismo de Resolución de Conflictos esté disponible sin costo, considerando los requisitos de recursos involucrados en el desarrollo y administración de un proceso externo e independiente de toma de decisiones y mediación?**Criterios de Efectividad de los Principios Rectores de la ONU**¿En qué grado logra alinearse este Mecanismo de Resolución de Conflictos con los Criterios de Efectividad de los Principios Rectores de la ONU teniendo en cuenta el borrador de las Reglas de Procedimiento actuales? Brindar:ejemplos de alineación positiva o buenas prácticas; yejemplos en los que la alineación podría mejorarse con sugerencias específicas respecto de cómo se podrían implementar las mejoras.¿Cómo deberían desarrollarse las políticas y los protocolos para garantizar que se consigauna reparación efectiva, justa y compatible con los derechos?**Protección**¿Qué medidas y estrategias apropiadas de protección podrían incluirse en el Mecanismo de Resolución de Conflictos?**Grupos vulnerables**¿De qué manera debería el Mecanismo de Resolución de Conflictos respaldar o considerar el contexto específico, circunstancias y necesidades de los usuarios vulnerables? ¿Qué recursos podría conseguir Bonsucro para brindar apoyo a estos grupos?**Tecnología**¿Qué ejemplos hay de tecnologías digitales seguras y que respetan los derechos que podrían brindar apoyo a usuarios para presentar reclamos?**Colaboración**¿De qué manera debería colaborar el Mecanismo de Resolución de Conflictos de Bonsucro con:los mecanismos de resolución de conflictos de otras organizaciones; ylos organismos estatales?¿Qué políticas y protocolos deberían desarrollarse para brindar apoyo a esta colaboración?PREGUNTAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO |
| ALCANCE**Posibles Miembros (Regla de Procedimiento 2.1)**¿Se deberían abordar reclamos contra Posibles miembros, planteados durante el período de candidatura de 30 días, a través del Mecanismo de Resolución de Conflictos también? |
|
| **Contenido del reclamo (Reglas de Procedimiento 2.1 a 2.2)**¿Cómo se deberían tratar las denuncias contra miembros de Bonsucro no relacionadas con la cadena de suministro de la caña de azúcar?¿Es correcto que las cuestiones no relacionadas afecten a los miembros de Bonsucro o que Bonsucro tenga algún tipo de compromiso con ellas? |
| ¿Qué información y orientación podrían proporcionarse para ayudar a los reclamantes a comprender cuándo es más adecuado que las cuestiones sean abordadas por las autoridades públicas, y qué papel tiene Bonsucro en relación a esas cuestiones, si las hubiera? |
| CÓMO PRESENTAR UN RECLAMO |
| **Método de presentación (Regla de Procedimiento 3.5)** A fin de que se encuadren en un proceso razonable y conciso, las presentaciones deben hacerse por escrito. Sin embargo, si tiene experiencia en ejecutar un mecanismo de resolución de conflictos con otros puntos de acceso de usuarios, proporcione detalles de cómo funcionó y qué recursos fueron necesarios.¿Qué apoyo para idiomas y/o servicios de traducción existen que pudieran utilizarse para ayudar a los Reclamantes a elaborar un reclamo en inglés?¿Cómo podrían ponerse los servicios de traducción a disposición de los Reclamantes sin que hubiera costo o con un cargo mínimo? |
|
| **Grupo de Apoyo al Mecanismo de Resolución de Conflictos (Regla de Procedimiento 3.6)**¿Qué papel podrían o deberían tener otras organizaciones en brindar apoyo a la presentación de un reclamo, por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de beneficencia, abogados de oficio, etc.? ¿Qué organizaciones deberían tener un papel? ¿Quiénes deberían integrar el “Grupo de Apoyo al Mecanismo de Resolución de Conflictos?¿Forma parte de una organización que podría desempeñar este papel?INFORMACIÓN REQUERIDA¿Sería posible o deseable incluir ejemplos específicos del tipo de evidencia que debería proporcionarse?¿Qué apoyo podría brindar Bonsucro a los Reclamantes para garantizar que se presente toda la Información requerida, por ejemplo, además del Grupo de Apoyo al Mecanismo de Resolución de Conflictos sugerido anteriormente?**Anonimato (Regla de Procedimiento 4.2)**¿Cómo se deberían manejar los reclamos en los que se requiere anonimato, específicamente en lo referente a lograr un equilibrio entre la protección a los reclamantes y garantizar que el Miembro Demandado comprenda las denuncias adecuadamente y la reparación sea clara y realizable?PRESENTACIÓN DEL RECLAMO**Límite de páginas de las pruebas (Regla de Procedimiento 6.2)**¿Es adecuado permitir 200 páginas para presentar un reclamo o respuesta (y todo el material de respaldo)?EVALUACIÓN INICIAL DEL ALCANCE**Reclamos contra Miembros Certificados (Reglas de Procedimiento 7.8 a 7.14)**En relación con los reclamos contra Miembros Certificados, ¿hay inquietudes que surjan de compartir datos de certificación relevantes con terceros especificados, es decir, el decisor externo, el mediador y los reclamantes?Si un Miembro Demandado está en proceso de recibir su certificación, ¿qué opción es preferible: una pausa en el proceso de certificación para permitir que el proceso de certificación avance, O una pausa en el proceso del Mecanismo de Resolución de Conflictos para permitir que el proceso de certificación concluya?**Intentos de presentación (Regla de Procedimiento 7.6)**¿Cuál es el límite razonable para los intentos de presentación? ¿Cómo balanceamos la accesibilidad con la previsibilidad y garantizamos que los reclamos se tramiten de manera eficaz?“Mediación”, ¿es un término aceptable? De no ser así, ¿qué otro término podría utilizarse para describir este proceso? (Por ejemplo, “negociación facilitada”.)¿Cómo debería financiarse el proceso de mediación? ¿Hay organizaciones que podrían estar dispuesta a proporcionar la financiación para permitir el acceso a la mediación o financiar este Mecanismo de Resolución de Conflictos?¿Es el Modelo de Acuerdo de Mediación del CEDR el acuerdo más adecuado? Sugiera opciones y la razón por la cual son más adecuadas.¿Es usted un mediador o puede recomendar a uno que resulte apropiado para facilitar la negociación de controversias conforme a este Mecanismo de Resolución de Conflictos? Proporcione un CV que incluya detalles de experiencia relacionada.RESOLUCIÓN NO ACORDADA**Investigaciones (Reglas de Procedimiento 11.1 a 11.3)**¿Qué situaciones podrían requerir investigación adicional de las denuncias sobre los hechos?¿Quién debería realizar esas investigaciones?¿Cómo deberían financiarse esas investigaciones o los expertos técnicos contratados para este fin?**Condiciones para la continuidad de la membresía (Reglas de Procedimiento 11.5 a 11.6)**¿Qué ejemplos puede aportar de condiciones que podrían establecerse para la continuidad de la membresía o para el reingreso a la membresía a fin de respaldar el principio de mejora continua y resultados positivos para las comunidades?¿Qué recursos se podrían suministrar para que Bonsucro monitoree las recomendaciones y/o los planes de acción?PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN¿Quién debería financiar el proceso cuando se solicita una revisión?CONFIDENCIALIDAD¿Cómo pueden la confidencialidad y la transparencia tener en cuenta los riesgos para las partes interesadas afectadas y el personal, o para legitimar los requisitos de la confidencialidad comercial?REVISIÓN DEL MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS¿Qué KPI podrían usarse para medir la eficacia del Mecanismo de Resolución de Conflictos? |